



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2415

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Sarita Mesa Echavarría

Demandados: Luis Alberto Ortiz Acosta
Banco de Bogotá

Radicado: 761114003003-2022-00284-00

ASUNTO:

Mediante auto interlocutorio No. 1701 de octubre 04 de 2023, el Despacho Admitió la demanda en contra de LUIS ALBERTO ORTIZ ACOSTA y el BANCO DE BOGOTA, identificado en favor del SARITA MESA ECHAVARRIA, ordenándose además su notificación. (Anexo 6).

Conforme a lo anterior, revisado el expediente digital, el **Banco de Bogotá**, como uno de los demandados, a través de apoderada judicial Doctora Adriana Lucía Villanueva Angulo, en DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL de la demanda el día 24 de agosto de 2023 (**anexo 16**), contestado la demanda el 14 septiembre de 2023, dentro del término y solicita LLAMAMIENTO EN GARANTIA contra la Sociedad AUTOFAX S.A. (anexo 18 del expediente digital).

Sin embargo, previo a dar continuidad al trámite del proceso con relación a calificación de la contestación de la demanda o correr traslado de la misma, no es viable, por cuanto no sea asegurado la litis, toda vez que la parte actora no ha realizado las diligencias de notificación personal del codemandado **señor LUIS ALBERTO ORTIZ ACOSTA**, en la dirección enunciada en el **acápite de notificaciones** de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: NO DARLE el tramite respectivo a la CONTESTACION DE LA DEMANDA, y LLAMAMIENTO EN GARANTIA contra la Sociedad AUTOFAX S.A. presentada por el codemandado **BANCO DE BOGOTÁ**, a través de mandataria judicial, por la razón anotada en la providencia, en consecuencia;



SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que adelante las diligencias de notificación personal al codemandado, señor **LUIS ALBERTO ORTIZ ACOSTA**, en el sitio enunciado en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 119.

El anterior auto se notifica Hoy
24 de octubre de 2023 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario

Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee7209ebe4c1872447d0ae053a243a17543d68b9c36aa1ef4a267425534be531**
Documento generado en 24/10/2023 07:23:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>